

## Resolución Directoral Regional

N° 00260 -2025-GRH/DRE

Huánuco,

27 ENE 2025

### VISTO:

El Informe N° 00001 -2025-GRH-GRDS-DRE/DGP-SBJ, con registro Doc. N° 05518403-Exp. N° 03289713, y demás documentos que se adjuntan en un total de once (11) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; además, rige las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 76 de la referida ley, precisa que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal f) del artículo 77 de la precitada ley, es función de la Dirección Regional de Educación, entre otras, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y, establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2002-ED, señala que la Dirección de Gestión Pedagógica es un órgano de línea responsable de las funciones sustantivas de la Dirección Regional de Educación y según su artículo 13° tiene como funciones, entre otras, adecuar la política y normatividad educativa nacional, en función de la realidad socioeconómica y cultural de la región; así como, orientar y supervisar su aplicación y aplicar estrategias alternativas orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos de los diferentes niveles y modalidades educativas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, se aprueba "La norma técnica para el Año Escolar En las Instituciones y Programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", que tiene como objetivo Brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, para que, desde su rol y autonomía, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, implementen acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes, su bienestar y culminación oportuna de su escolaridad;

Que, el Mapa de Procesos Nivel 0 de la Dirección Regional de Educación Huánuco, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 03839-2022, representa una herramienta que permite contar con una visión general y sistémica de los procesos (Niveles 0 y 1), con el propósito de servir como documento que viabilice la toma de decisiones institucionales y ejecución de acciones coordinadas en el marco de la gestión por procesos y la modernización de la gestión pública;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco como ente rector del Sector Educación en la región, supervisar, monitorear, acompañar, asistir, brindar soporte y hacer el seguimiento a la administración y gestión de Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (IGED) para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio educativo, el fortalecimiento de las competencias y la práctica pedagógica y de gestión de los actores educativos y el desarrollo de competencias en los estudiantes de las IIEE y programas educativos de la región;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la región Huánuco, aprobado con Decreto Regional N° 0007-2024-GRH/GR, en el Art. 3° del literal f) menciona, es función de la Dirección de Gestión del Servicio Educativo, supervisar y evaluar la gestión de las UGEL bajo su responsabilidad, proporcionándoles asistencia técnica necesaria en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, considerando las particularidades de su área geográfica; informando de ello al Ministerio de Educación, a organismos competentes del Gobierno Regional y la comunidad educativa regional; y en el literal n) del mismo artículo, aplicar y supervisar la implementación de políticas de la Educación Básica, en materia curricular, pedagógica, de inclusión, acceso y gestión escolar, con un enfoque cultural y lingüístico adecuado;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00080-2025-GRH/DRE, se aprueba la Directiva N° 001-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP "Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar y la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la región Huánuco-2025" que tiene como objetivo brindar orientaciones complementarias para la mejora de la gestión escolar y la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica durante el desarrollo del año escolar 2025, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, en el Proceso Misional PM.03 Gestión Administrativa e institucional del Mapa de Procesos Nivel 0 de la Dirección Regional de Educación Huánuco, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 03839-2022-GRH/DRE, comprende los planes, proyectos, procedimientos, estrategias, actividades y tareas de carácter administrativo e institucional orientadas a brindar soporte pedagógico, asistencia técnica para el buen funcionamiento así como para la creación de redes, UGEL e IEST y EES; al respecto, en la Ficha Técnica Proceso Nivel 0 establece como objetivo "Reforzar la gestión Pedagógica, Administrativa e Institucional de UGEL, IES y EES con la finalidad de asegurar la calidad del servicio educativo";



Que, bajo el marco normativo descrito en los considerandos precedentes, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco remitió al Despacho Directoral, el Informe N° 00001 -2025-GRH-GRDS-DRE/DGP-SBJ, con registro Doc. N° 05518403- Exp. N° 03289713, a través del cual, se sustenta la necesidad de aprobar resolutivamente el "Plan Anual de Fortalecimiento de Competencias en el marco de la gestión escolar 2025 - Región Huánuco", que representa un documento técnico que busca atender de manera específica nudos críticos en los procesos estratégicos, operativos y de soporte de la gestión educativa, desarrollando acciones diferenciadas y diversificadas en respuesta a las necesidades y demandas en el territorio para fortalecer las capacidades de liderazgo pedagógico y gestión escolar de especialistas y jefes de área de Gestión Pedagógica de las UGEL, de tal manera que se garantice el desarrollo del año escolar y la prestación del servicio educativo en el 2025 en el marco de la normatividad regional y nacional;

Estando a lo opinado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Ley 32185-Ley de presupuesto 2025 Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan Anual de Fortalecimiento de Competencias en el Marco de la Gestión Escolar 2025 - Región Huánuco", elaborado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los Especialistas en Educación de la Dirección Regional de Educación, Directores, Jefes de Área de Gestión Pedagógica y Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Huánuco, efectuar las acciones de su competencia a fin de dar cumplimiento al plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución y su anexo a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco, a las Unidades de Gestión Educativa Local y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

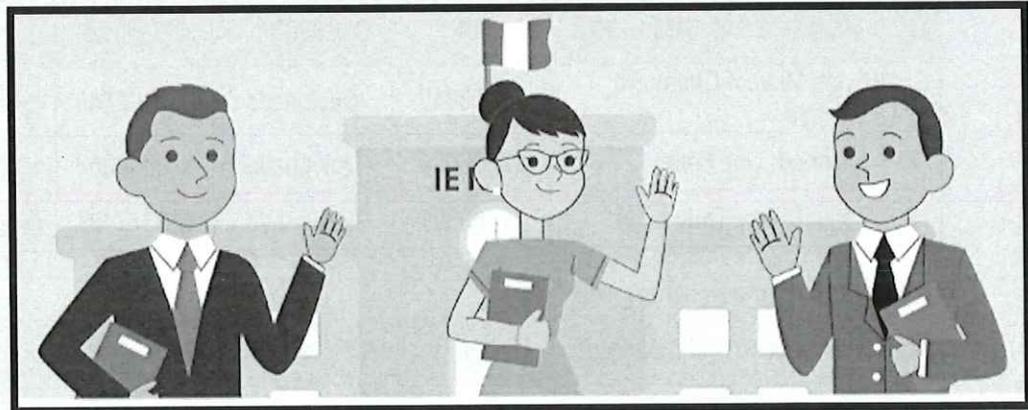
  
Mg. WILLIAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO

ANEXO 01

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huánuco  
Dirección de Gestión Pedagógica

# PLAN ANUAL DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESCOLAR 2025 - REGIÓN HUÁNUCO



Willam Eleazar Inga Villavicencio  
**Director de la DRE Huánuco**

Edwin Huaynate Ortega  
**Director del Área de Gestión Pedagógica**

**Huánuco – 2025**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”

## PLAN ANUAL DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESCOLAR 2025 - REGIÓN HUÁNUCO

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Dirección Regional de Educación : Huánuco.  
 1.2. Dirección : Jr. Progreso N° 462.  
 1.3. Página web : <https://www.drehuanuco.gob.pe/>  
 1.4. Teléfono : (062) 512810.  
 1.5. Director Regional : Willam Eleazar Inga Villavicencio.  
 1.6. Director de Gestión Pedagógica : Edwin Huaynate Ortega.  
 1.7. Periodo de ejecución : Año lectivo 2025.  
 1.8. Equipo Técnico responsable : Equipo de Especialistas en Educación.
- Sonia Bravo Jara.
  - Doris Miryam Chamorro Viscaya.
  - Romer Sarmiento Chaupis.
  - Julio César Polo Velasque.



### ESPECIALISTAS DEL NIVEL INICIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Doris Miryam Chamorro Viscaya	22403612	Designada	979402645	<a href="mailto:chamorroviscaya@gmail.com">chamorroviscaya@gmail.com</a>
2	Elizabeth Coz Félix	09608004	Designada	976346303	<a href="mailto:aria2913@gmail.com">aria2913@gmail.com</a>
3	Tania Rossy Trejo Lugo	22489391	Designada	949671481	<a href="mailto:taniarossy43@gmail.com">taniarossy43@gmail.com</a>

### ESPECIALISTAS DEL NIVEL PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Amadeo Reymundez Sánchez	42661858	Designado	931237037	<a href="mailto:reysan2908@gmail.com">reysan2908@gmail.com</a>
2	Seci Maribel Tacuche Goñe	22521312	Encargado	946762382	<a href="mailto:secimaribel24@gmail.com">secimaribel24@gmail.com</a>
3	Olinda Obdulia Falcón Osorio	22750248	Designada	999070429	<a href="mailto:Olindafalcon09@gmail.com">Olindafalcon09@gmail.com</a>
4	Romer Sarmiento Chaupis	43361898	Designado	991449884	<a href="mailto:romersarmientochaupis@hotmail.com">romersarmientochaupis@hotmail.com</a>
5	Sofía Meza Durand	40112011	Designada	965905703	<a href="mailto:d40112011j@aprendoencasa.pe">d40112011j@aprendoencasa.pe</a>
6	Ysabel Genoveva Cuello Zelaya	22509407	Designada	965313413	<a href="mailto:bel.cuello@hotmail.com">bel.cuello@hotmail.com</a>

### ESPECIALISTAS DEL NIVEL SECUNDARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Bersy Alejandrina Hidalgo Concepción	40472843	Designada EPT	999555328	<a href="mailto:hidalgobersy@gmail.com">hidalgobersy@gmail.com</a>
2	César Orlando Pajuelo Quedo	22405460	Designado Inglés	972428423	<a href="mailto:ceor_0461@hotmail.com">ceor_0461@hotmail.com</a>
3	Jim James Figueroa Sánchez	22497400	Designado EF	966758672	<a href="mailto:jimfisan@hotmail.com">jimfisan@hotmail.com</a>

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional"**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
4	Livio Santiago Álvarez Lázaro	40766179	Designado Comunicación	962312262	<a href="mailto:lalvarezlazaro@gmail.com">lalvarezlazaro@gmail.com</a>
5	Luis Alberto Soto Alvarado	22465240	Designado CT	922176727	<a href="mailto:luisitoso2023@gmail.com">luisitoso2023@gmail.com</a>
6	Senovio Huayanay Fernández	40449772	Designado CCSS Superior Pedagógica	990879007	<a href="mailto:senoviohuayanay@gmail.com">senoviohuayanay@gmail.com</a>
7	Sonia Bravo Jara	41383432	Designada CT	931107618	<a href="mailto:s.bravo.jara1820@gamail.com">s.bravo.jara1820@gamail.com</a>
8	William Peña Tapia	19944109	Designado Matemática	964729880	<a href="mailto:wtapia3@hotmail.com">wtapia3@hotmail.com</a>
9	Raúl Apaza Capia	02424849	Designado Comunicación	950825855	<a href="mailto:raulapazacapia@gmail.com">raulapazacapia@gmail.com</a>
10	Aldo Arturo Tarazona Negrete	22511004	Encargado Matemática	975163637	<a href="mailto:aldo_tarazona@hotmail.com">aldo_tarazona@hotmail.com</a>


**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Julio Cesar Polo Velasque	42620159	Designado CCSS	987466835	<a href="mailto:Juliocpv1983@gmail.com">Juliocpv1983@gmail.com</a>

**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	María Luisa del Pilar López Sánchez	20721481	Designada	998968861	<a href="mailto:marwaira_31@hotmail.com">marwaira_31@hotmail.com</a>

**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Gregorio Fernando Lozano Benancio	22481037	Designado	950600111	<a href="mailto:ferlobe.1802@gmail.com">ferlobe.1802@gmail.com</a>

**II. PRESENTACIÓN**

La Dirección Regional de Educación Huánuco (DRE) tiene como objetivo promover la educación, la cultura y el deporte, la recreación, la Ciencia y Tecnología. La dependencia vela por los servicios educativos integrales y programas de atención de calidad y equidad en su jurisdicción, para lo cual coordina con las unidades de Gestión Educativa Locales, diversos actores sociales mediante participación activa. Asimismo, la DRE mediante su naturaleza organizacional es responsable de la planificación, formulación, implementación y gestión de la política educativa regional en su jurisdicción, de conformidad con la política educativa nacional, concordante con disposiciones y normativas técnicas del Ministerio de Educación MINEDU

En el Proceso Misional PM.03 Gestión Administrativa e institucional del Mapa de Procesos Nivel 0 de la Dirección Regional de Educación Huánuco, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 03839-2022-GRH/DRE, comprende los planes, proyectos, procedimientos, estrategias, actividades y tareas de carácter administrativo e institucional orientadas a brindar soporte pedagógico, asistencia técnica para el buen funcionamiento así como para la creación de redes, UGEL e IEST y EES; al respecto, en la Ficha Técnica Proceso Nivel 0 establece como objetivo "Reforzar la gestión Pedagógica, Administrativa e Institucional de UGEL, IES y EES con la finalidad de asegurar

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”**

la calidad del servicio educativo”. Asimismo, En el Art. 3 del inciso f) del Manual de Operaciones de la DRE y las UGEL de la región Huánuco, menciona “En colaboración con el MINEDU, busca modernizar los sistemas de gestión educativa descentralizados y fomentar la creación de redes de instituciones educativas”. En el artículo 25 del inciso f). Dentro de las funciones de la Dirección de Gestión del Servicio Educativo, precisa que debe “Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL, bajo su responsabilidad, proporcionándoles asistencia técnica necesaria en materia administrativa y pedagógica...” En el artículo 25, del inciso “n” menciona que debe “Dirigir, aplicar y supervisar la implementación de políticas de la Educación Básica, en materia curricular, pedagógica, de inclusión, acceso y gestión escolar, con un enfoque cultural y lingüístico adecuado.

En el clasificador de cargo R.V.M. 093 del 2021, se menciona como una de las funciones principales, “Diagnosticar la situación de los procesos pedagógicos y de gestión en las instituciones educativas, a fin de planificar y realizar acciones que atiendan las necesidades en materia de gestión pedagógica del servicio educativo de su jurisdicción en todas las etapas, niveles, ciclos, modalidades o programas”.

Los resultados del MPE (Monitoreo de Prácticas Escolares) 2023, a nivel nacional, en la dimensión de Liderazgo y gestión escolar muestran resultados muy bajos en lo referente a monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica, planificación institucional y trabajo colaborativo, como se muestra en el cuadro.



Dimensión: Enseñanza - Aprendizaje	Promedio de los niveles alcanzados por los docentes	Porcentaje de docentes efectivos (nivel 3 y nivel 4)	Porcentaje de docentes según nivel asignado en el indicador			
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			Estructura de la sesión de aprendizaje	2.32	43.1%	35.9%
Maximización del tiempo de la sesión	3.58	93.4%	0.3%	6.3%	28.2%	65.2%
Pensamiento crítico y razonamiento	1.55	0.6%	45.3%	54.1%	0.5%	0.1%
Involucramiento de los estudiantes	1.96	0.8%	4.7%	94.5%	0.4%	0.4%
Monitoreo y retroalimentación durante la sesión	1.77	2.6%	25.4%	72.0%	2.5%	0.1%
Retroalimentación escrita del trabajo de los estudiantes	1.36	1.0%	65.2%	33.8%	0.9%	0.0%
Relaciones durante la sesión de aprendizaje	2.43	50.2%	9.4%	40.4%	47.8%	2.4%
Manejo del comportamiento	2.96	59.2%	7.7%	33.1%	14.8%	44.4%

Dimensión: Clima de la IE	Promedio de los niveles alcanzados en los servicios educativos	Porcentaje de servicios educativos efectivos (nivel 3 y nivel 4)	Porcentaje de servicios según nivel asignado en el indicador			
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			Manejo de normas de convivencia	1.64	14.1%	50.8%
Relaciones profesionales entre personal docente y directivo	2.64	62.9%	4.5%	32.6%	57.8%	5.1%

Dimensión: Liderazgo y gestión escolar	Promedio de los niveles alcanzados en los servicios educativos	Porcentaje de servicios educativos efectivos (nivel 3 y nivel 4)	Porcentaje de servicios según nivel asignado en el indicador			
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica	1.99	28.1%	34.4%
Planificación institucional	2.26	36.1%	14.8%	49.1%	31.3%	4.8%
Aprovechamiento del tiempo en la IE	1.92	18.6%	38.8%	42.6%	6.6%	12.1%
Trabajo colaborativo	1.80	11.5%	32.9%	55.6%	10.4%	1.2%

Fuente: Unidad de seguimiento, resultados MPE 2023-Nacional.

En ese sentido, corresponde a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Huánuco, en cumplimiento de sus funciones y dentro de su alcance jurisdiccional, desarrollar asistencias técnicas y talleres formativos dirigido a jefes de área y especialistas en educación, de los niveles inicial, primaria, secundaria y modalidades EBA y EBE, de las 11 UGEL de la región, teniendo en cuenta las necesidades formativas para fortalecer las competencias pedagógicas en fortalecimiento de gestión escolar que los equipos técnicos de las UGEL fortalecerán a los directivos y/o docentes de las UGEL correspondiente.

**III. MARCO LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”**

- 3.5. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.7. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 3.8. Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".
- 3.9. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 3.10. Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.11. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025".
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica".
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.14. Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, que aprueba el "Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial".
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 214-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Orientaciones para la Asistencia Técnica Pedagógica Articulada Territorial – ATPAT".
- 3.17. Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 3.18. Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- 3.19. Ordenanza regional N° 086-2022-GRH/CR que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concentrado Huánuco al 2033.
- 3.20. Ordenanza Regional N° 008-2023-GRH/CR, que declara en Situación de Emergencia el Sector Educación en el departamento de Huánuco.
- 3.21. Decreto Regional N° 0007-2024-GRH/GR, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación de la gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huánuco.
- 3.22. Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2024-GRH/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional Huánuco.
- 3.23. Resolución Directoral Regional N° 03839-2022-GRH/DRE, que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
- 3.24. Resolución Directoral Regional N° 0088-2025-GRH/DRE, que aprueba la Directiva N° 001-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP.
- 3.25. Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, actualización de la "Guía para la Gestión Escolar en II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica".
- 3.26. Oficio Múltiple N° 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba el "Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año escolar 2025".



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”**

**IV. MARCO ORIENTADOR**

El presente plan responde a las necesidades identificadas en los directivos y docentes y está alineado a los objetivos de los planes y proyectos educativos nacionales y regionales; además, contribuye y concretiza los objetivos planteados en el Plan de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica; en ese sentido, el plan busca fortalecer las competencias de gestión escolar de los directivos y docentes de la región Huánuco, asegurando la prestación del servicio educativo con calidad y el logro de mejores aprendizajes en los estudiantes, además se relaciona y contribuye a la concretización de las normas y planes educativos como son:

**Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036**



PROPÓSITO	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	IMPULSORES DE CAMBIO
PRODUCTIVIDAD, PROSPERIDAD, INVESTIGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	<p>2. Las personas que ejercen la docencia en todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes y sus aprendizajes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo, desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos.</p> <p>3. Los equipos directivos y otros gestores y actores que intervienen en el proceso de aprendizaje facilitan y conducen experiencias educativas con profesionalismo, compromiso y comprensión de las necesidades de estudiantes, docentes, personal administrativo y sus entornos.</p> <p>10. El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico. Se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.</p>	<p>2. Garantizar que las instituciones de todo el sistema educativo cuenten con autonomía, lo que supone asegurar los recursos y competencias correspondientes para ello, así como su fortalecimiento como espacios de trabajo profesional colegiado en los que se innova para atender mejor a las personas y sus contextos. Para este fin deben redefinirse las competencias y funciones de las demás instancias de gestión educativa descentralizadas y de los organismos públicos descentralizados para ponerlas al servicio de las personas y de las instituciones educativas.</p> <p>5. Uso universal e intensivo de tecnologías digitales en formatos y medios accesibles como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza-aprendizaje, de aprendizaje autónomo y la investigación gracias a las posibilidades que ofrecen para mejorar la gestión y para ajustar las actividades a la disponibilidad de tiempo y al ritmo de progreso de cada persona que aprende.</p>

**Desempeño del Especialista en Educación  
(RVM N° 127-2024-MINEDU)**

COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS	DEFINICIÓN
ORIENTACIONES RESULTADOS (OR) A	OR 1. Planifica acciones que contribuyen al logro de los objetivos institucionales	El especialista en educación planifica acciones que atienden las necesidades educativas de la jurisdicción y contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.
	OR. 2: Implementa lo planificado hacia el logro de los objetivos.	El especialista en educación implementa acciones de acuerdo con lo planificado y verifica, durante el desarrollo de estas, si se alcanza lo previsto.
LIDERAZGO EN EL CARGO (LC)	LC1. Realiza seguimiento al desempeño de los actores educativos a los que atiende orientado a la mejora.	El especialista en educación acompaña a los actores educativos a los que atiende en el desarrollo de las actividades a su cargo, proyectándose hacia la mejora de su desempeño.

COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS	DEFINICIÓN
	LC 2. Brinda retroalimentación de calidad a los actores educativos a los que atiende.	El especialista en educación brinda a los actores educativos a los que atiende retroalimentación de calidad orientada a que logren mejores resultados en el desarrollo de sus tareas.
COMPROMISO CON EL SERVICIO PÚBLICO (CS)	CS.1. Se conduce de manera íntegra en el ejercicio de su rol en la IGED.	El especialista en educación se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la normativa vigente vinculada a su cargo; y, cuando se le asignan recursos económicos, rinde cuentas de su uso dentro del plazo
	CS.2. Cumple con profesionalismo su rol en la IGED.	El especialista en educación realiza las actividades a su cargo de manera responsable y de acuerdo con la exigencia solicitada.
	CS.3. Brinda un buen servicio a los actores educativos a los que atiende.	El especialista en educación trata con respeto y cortesía a los actores educativos a los que atiende; y brinda respuesta a sus consultas y solicitudes de atención, de acuerdo con lo esperado.
TRABAJO EQUIPO (TE)	EN	
	TE.1. Muestra disposición para trabajar en equipo con sus pares.	El especialista en educación participa activamente en la organización de las tareas que son responsabilidad de su equipo, y muestra interés en trabajar de manera coordinada y colaborativa con sus pares.
	TE.2. Contribuye con su trabajo al logro de los objetivos establecidos en equipo.	El especialista en educación comparte con sus pares opiniones, información y alternativas de solución que aportan a la consecución de los objetivos del equipo. Además, realiza las tareas que le corresponden, según lo acordado con sus pares.
	TE.3. Interactúa positivamente con sus pares durante el trabajo en equipo.	El especialista en educación establece relaciones interpersonales favorables con sus pares para el trabajo en equipo.

**Desempeño del Especialista en Educación  
(RVM N° 093-2021-MINEDU)**

<b>MISIÓN</b>	Diseñar estrategias, monitorear su implementación y brindar asistencia técnico pedagógica y de gestión de los aprendizajes según el nivel, ciclo, modalidad, etapa o programa, bajo los enfoques inclusivo, intercultural, bilingüe, ambiental, crítico reflexivo y comunitario, para la gestión educativa y la implementación del currículo, a fin de contribuir al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes de su jurisdicción
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer y diseñar estrategias y recursos técnicos pedagógicos en función a las políticas y planes nacionales, regionales y locales, para coadyuvar al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes según su contexto y sus necesidades educativas (sociolingüístico, culturales, especiales, técnico productivas, entre otros).</li> <li>• Realizar las acciones de soporte, para la planificación y desarrollo de la diversificación curricular con tratamiento intercultural, y para el uso y conservación de materiales educativos, didácticos y de los recursos tecnológicos, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo de su jurisdicción.</li> <li>• Monitorear, evaluar y brindar asistencia técnico pedagógica y de gestión de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad del contexto y las necesidades educativas de las y los estudiantes, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo de su jurisdicción en todas las etapas, niveles, ciclos, modalidades o programas.</li> <li>• Diagnosticar la situación de los procesos pedagógicos y de gestión en las instituciones educativas, a fin de planificar y realizar acciones que atiendan las necesidades en materia de gestión pedagógica del servicio educativo de su jurisdicción en todas las etapas, niveles, ciclos, modalidades o programas.</li> <li>• Diseñar y desarrollar métodos, estrategias y el uso de nuevas tecnologías pedagógicas, así como, brindar el soporte técnico para su implementación, según corresponda al nivel, ciclo, modalidad, etapa o programa, a fin de contribuir al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes, de su jurisdicción en todas las etapas, niveles, ciclos, modalidades o programas.</li> </ul>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”

Marco del Buen Desempeño Directivo

DOMINIOS	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
<b>DOMINIO 1</b> GESTIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES	<b>Competencia 1:</b> Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	<b>Desempeño 1.</b> Diagnostica las características del entorno institucional, familiar y social que influyen en el logro de las metas de aprendizaje.
<b>DOMINIO 2</b> ORIENTACIONES DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJE	<b>Competencia 6:</b> Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a las y los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	<b>Desempeño 18.</b> Orienta y promueve la participación del equipo docente en los procesos de planificación curricular a partir de los lineamientos del sistema curricular nacional y en articulación con la propuesta curricular regional. <b>Desempeño 20.</b> Monitorea y orienta el uso de estrategias y recursos metodológicos, así como el uso efectivo del tiempo y los materiales educativos en función del logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes y considerando la atención de sus necesidades específicas.



Proyecto Educativo Regional 2018-2028

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS	ACCIONES
<b>3. MAESTROS BIEN PREPARADOS EJERCEN PROFESIONAL Y ÉTICAMENTE LA DOCENCIA</b>	<b>Resultado 1:</b> Sistema de formación docente reestructurada, funciona eficientemente.	7. Implementación de un sistema de formación continua para todos los docentes en servicio.
	<b>Resultado 3:</b> Sistema de formación continua logra el eficiente desempeño docente.	2. Capacitar obligatoriamente a todos los docentes, en un primer periodo y selectivamente, de acuerdo con el nivel de desempeño y a los resultados de la evaluación de sus estudiantes, en los siguientes periodos.  5. Desarrollar acciones de capacitación en el manejo de estrategias para desarrollar habilidades comunicativas, habilidades sociales, pensamiento crítico y creativo y razonamiento lógico en los estudiantes.
	<b>Resultado 4:</b> Carrera magisterial Revalorada y dignificada socialmente.	7. Fomentar espacios de participación en programas de formación en servicio, eventos de actualización, elaboración de materiales educativos, planes y programas debidamente reconocidos, etc. a los docentes más destacados de las instituciones públicas y privadas.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”

00260

V. OBJETIVOS.

5.1. General:

Fortalecer las competencias de los jefes de área de gestión pedagógica y especialistas en educación de las 11 UGEL, para coadyuvar a la mejora del liderazgo pedagógico y gestión escolar que incida directamente en el logro de aprendizajes de los estudiantes, en el marco de las políticas educativas regionales y nacionales.

5.2. Específicos:

- Brindar orientaciones generales para la elaboración de los instrumentos de gestión (PEI, PAT, RI Y PCI) en las instituciones educativas para su sostenibilidad que permitan alcanzar los aprendizajes previstos en el currículo nacional.
- Fortalecer las competencias de liderazgo y gestión escolar orientados al monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica y uso adecuado del instrumento, con énfasis de la rúbrica de observación de aula.
- Brindar orientaciones y/o estrategias para el dialogo reflexivo de la práctica pedagógica, a partir del análisis del cuaderno de campo.
- Socializar y desarrollar estrategias que permitan el trabajo colaborativo en las IIEE para gestionar el potencial humano, optimizar la participación activa de la comunidad educativa y contribuir al adecuado clima institucional.



VI. METAS DE ATENCIÓN

6.1. DIRECTA: Jefes de área de Área de Gestión Pedagógica y especialistas en educación en la región Huánuco.  
JEFES DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Jefe de área de Gestión pedagógica	Ambo	Dos de mayo	Huánuco	Huacaybamba	Huamalíes	Huánuco	Lauricocha	Leoncío Prado	Marañón	Pachitea	Puerto Inca	Yarowilca
Cantidad por UGEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>											

ESPECIALISTAS POR NIVEL Y ÁREA:

	MUESTRA DE ESPECIALISTAS POR UGEL	INICIAL	PRIMARIA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	CCSS	CYT	EPT	ED FÍSICA	EIB	INGLÉS	EBE	EBA	CETPRO
AMBO	12	3	5	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
DOS DE MAYO	10	2	3	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
HUÁNUCO	14	3	4	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
HUACAYBAMBA	6	2	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
HUAMALÍES	11	3	5	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LEONCIO PRADO	11	2	5	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0
MARAÑÓN	6	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PACHITEA	10	2	3	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
PUERTO INCA	7	1	3	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
LAURICOCHA	6	1	2	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
YAROWILCA	6	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”

6.2. INDIRECTA: Directivos de todas las IIEE de las 11 UGEL de la región Huánuco.

**META TOTAL**

Especialistas	99
Jefes de área de gestión pedagógica	11
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>

**VII. META DE ASISTENCIAS TÉCNICAS 2025**

MODALIDAD*	CANTIDAD	PORCENTAJE
PRESENCIAL	3	100

\*La modalidad virtual se desarrollará de forma opcional en atención a la necesidad que se presente.

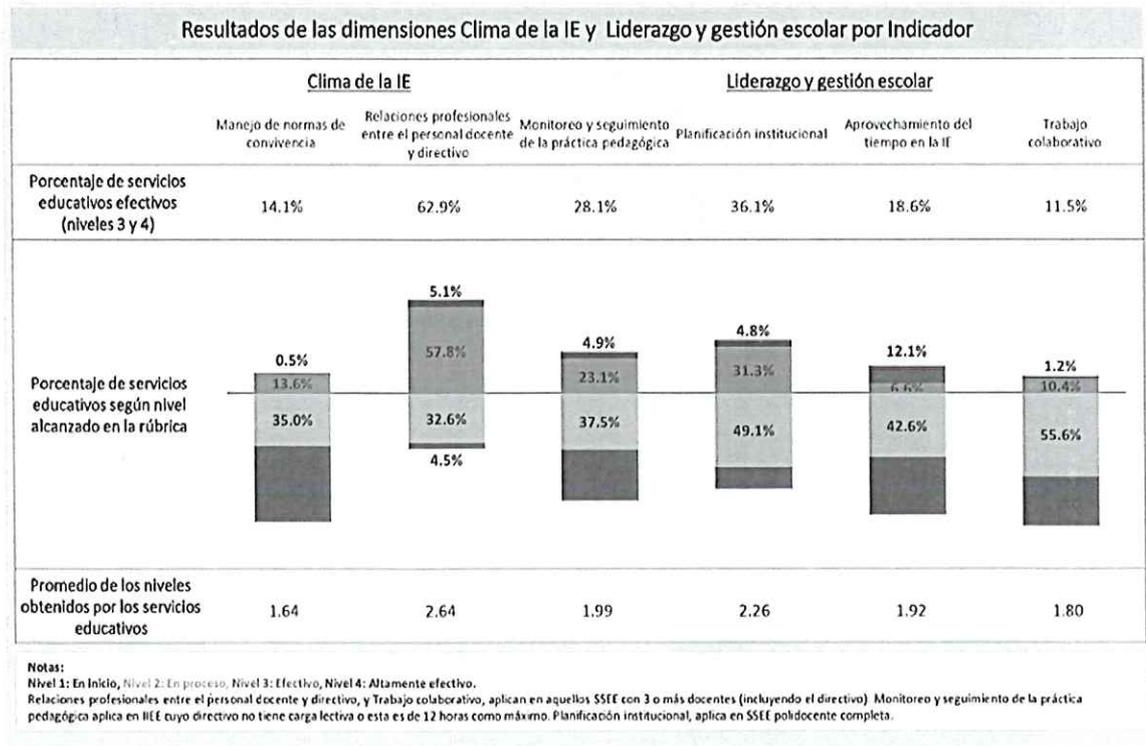
**VIII. MARCO DIAGNÓSTICO REFERENCIAL**

**Resultado de Monitoreo de Prácticas Escolares (Unidad de Seguimiento y Evaluación)**

En las dimensiones clima de IE y liderazgo y gestión escolar. Entre los indicadores de estas dos dimensiones, sólo en relaciones profesionales entre personal docente y directivo más del 50% de los servicios educativos alcanzan niveles efectivos. En este indicador, la mayor proporción de servicios educativos se encuentran en el nivel efectivo (nivel 3).

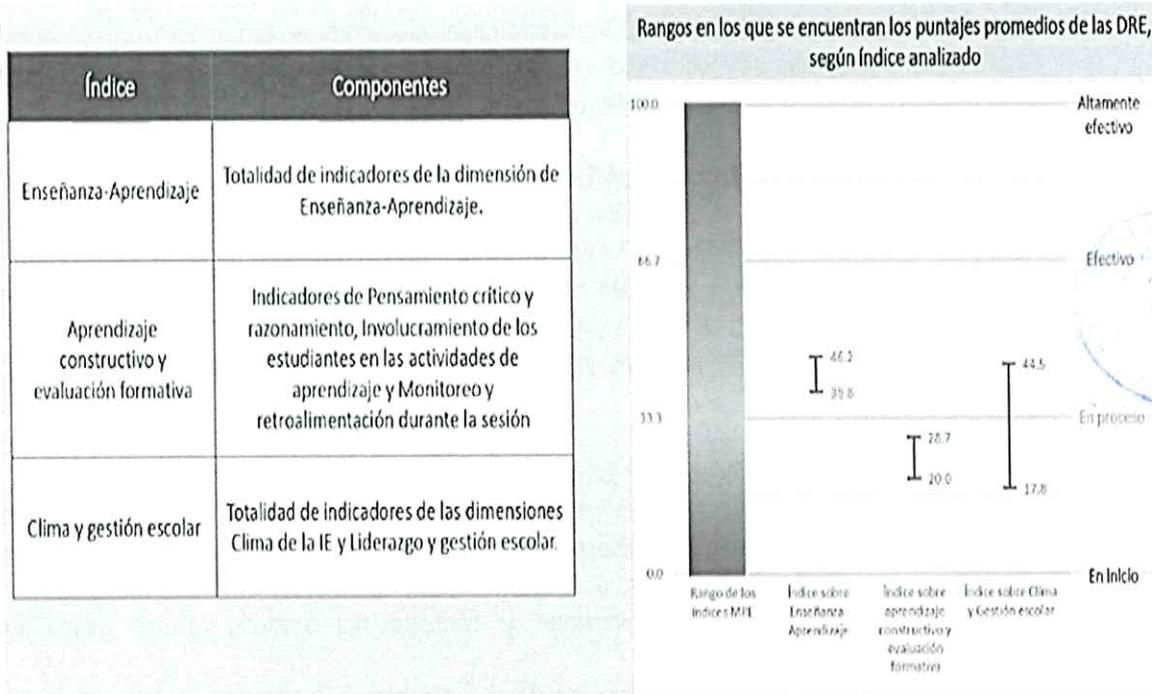
En contraste, en los cuatro indicadores de la dimensión Liderazgo y gestión escolar la mayor proporción de servicios educativos se encuentran en el nivel proceso (nivel 2) y en el indicador manejo de normas de convivencia, la mayor proporción de servicios educativos se encuentra en el nivel en inicio (nivel 1).

Los promedios de los niveles se presentan como una medida resumen de todos los servicios educativos a nivel nacional. Esta información nos permite identificar que el indicador de manejo de normas de convivencia es el que tiene menor nivel de logro.



Fuente: Unidad de seguimiento, resultados MPE (Monitoreo de Prácticas Escolares) 2023-Nacional.

Con el objetivo de facilitar la comparación de desempeño entre diversas DRE, se calcula 3 índices compuestos basados en diferentes agrupaciones de indicadores del MPE.



Fuente: Unidad de seguimiento, resultados MPE (Monitoreo de Prácticas Escolares) 2023-Nacional.

## Índice sobre Clima y gestión escolar



**Método de construcción:** El índice se calcula a partir del promedio simple de los seis indicadores relacionados a la dimensión de Clima y gestión escolar.

**Resultados**

- Las DRE se encuentran en mayor proporción por debajo del nivel “en proceso”.
- La distribución espacial de estos clúster muestra un menor valor del índice en el Nororiente peruano, mientras los mayores valores se concentran en Callao, Arequipa, Lima Metropolitana, Tacna e Ica.

A partir del análisis de clúster\* se identificó los siguientes grupos de regiones:

Clúster	Regiones	Casos	Valor Mínimo	Valor Máximo
1	Leónoto, Cajamarca y Ucayali.	3	17.8	21.7
2	Pasco, Madre de Dios, Amazonas, Lambayeque, Ancash, Cusco, Huánuco, Ayacucho.	8	23.9	27.2
3	La Libertad, Huancavelica, Puno, San Martín, Apurímac, Moquegua, Piura, Lima Provincias, Tumbes y Junín.	10	30.2	34.3
4	Callao, Arequipa, Lima Metropolitana, Tacna e Ica.	5	38.9	44.5
<b>Total</b>		<b>26</b>	<b>17.8</b>	<b>44.5</b>

\* Se realizó un análisis de clúster buscando que en cada grupo (clúster) las DRE que lo integren muestren valores del índice lo más similares entre sí, y que al mismo tiempo muestren diferencias importantes con otros grupos. A través del método de k-medias se identificaron tres grupos, los cuales presentan una distribución más homogénea en el número de elementos por clúster.

Fuente: Unidad de seguimiento, resultados MPE (Monitoreo de Prácticas Escolares) 2023-Nacional.

En conclusión, los indicadores de Relaciones entre personal docente y directivo y de Planificación institucional presentan:

Al analizar los resultados según los cortes de representatividad del estudio, se encuentra lo siguiente:

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”**

Según área geográfica: En todos los indicadores de la dimensión de Liderazgo y gestión escolar se encuentran resultados superiores en el área urbana en comparación con el área rural.

Según nivel educativo: Por otro lado, el indicador de Trabajo colaborativo alcanza un mayor promedio en secundaria, mientras que el indicador de Aprovechamiento del tiempo en la IE muestra un menor valor en primaria.

Según DRE: Se muestra un menor valor del índice en el Nororiente peruano, mientras los mayores valores se concentran en Callao, Arequipa, Lima Metropolitana, Tacna e Ica.

## **IX. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

La Dirección Regional de Educación en el marco Resolución Viceministerial N° 035–2020–MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 214-2021-MINEDU promueve una gestión educativa descentralizada orientada a la prestación de servicios educativos de calidad. Para ello, implementa asistencia técnicas en la modalidad presencial y atención masiva dirigida a directivos y docentes en el marco de la implementación del CNEB y coadyuvar a la mejora de las prácticas y experiencias pedagógicas como parte de las políticas educativas regionales y nacionales.

### **9.1. Características**

Las características de la asistencia técnica se amplían y desarrollan en el marco de la Resolución Viceministerial N° 035–2020–MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 214-2021-MINEDU que se detalla a continuación:

- a. **Articulada.** Combina esfuerzos con el propósito de atender prioridades de las políticas educativas nacionales y regionales, con oportunidad, pertinencia y énfasis en la dimensión pedagógica, respondiendo a la diversidad y contexto del territorio, en el marco de la relación intergubernamental.
- b. **Integrada.** Vincula de manera sistémica diferentes aspectos relacionados con la demanda y oferta de asistencia técnica pedagógica, con la intención de concordar soluciones que comprendan las diferentes dimensiones de la gestión pedagógica.
- c. **Planificada.** Considera objetivos definidos, prevé recursos y actividades, así como las consideraciones de tiempo, metas e indicadores en el marco de la planificación de la estrategia de Asistencia Técnica.
- d. **Continua.** Comprende asistencias técnicas permanentes y sistémicas en respuesta a las demandas y necesidades emergentes, asegurando la mejora de los procesos relacionados con la gestión pedagógica a través de productos concretos.

### **9.2. Enfoques**

#### **a. Enfoque por procesos**

Consiste en una forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, y crean un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad.

#### **b. Enfoque territorial**

Corresponde a un proceso de planificación que concibe que el territorio es un espacio social e históricamente construido en el que debe primar la interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales que se identifican con ese espacio geográfico y sociocultural, donde viven y operan —por tradición cultural, política e histórica— para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo con intereses y prioridades compartidas.

#### **c. Enfoque intercultural**

En el contexto de la realidad peruana, caracterizado por la diversidad sociocultural y lingüística, se entiende por interculturalidad el proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias. Esta concepción de interculturalidad parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni están aisladas, y que en su interrelación van



generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna.

En una sociedad intercultural se previenen y sancionan las prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo, el cual muchas veces se presenta de forma articulada con la inequidad de género. De este modo, se busca posibilitar el encuentro y el diálogo, así como afirmar identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente. Sus habitantes ejercen una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración.

#### d. Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad

Desde un marco de derechos, busca brindar oportunidades educativas y obtener resultados de aprendizaje de igual calidad para todas y todos, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.

En ese sentido, la atención a la diversidad significa erradicar la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades considerando:

- Respeto por las diferencias, reconocimiento del valor inherente de cada persona y de sus derechos, por encima de cualquier diferencia.
- Equidad en la enseñanza, disposición a enseñar ofreciendo a los estudiantes las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para desarrollar sus aprendizajes.
- Confianza en la persona, disposición a depositar en ella altas expectativas, creyendo sinceramente en su capacidad de superación y crecimiento por sobre cualquier circunstancia.

### X. MODALIDADES Y FORMAS DE ATENCIÓN.

#### 10.1. MODALIDADES.

**Modalidad presencial.** Se desarrollará con los Jefes de Gestión Pedagógica y especialistas de las 11 UGEL de la región Huánuco.

**Modalidad virtual.** Se desarrollará a través de la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU.

#### 10.2. DE LAS TEMÁTICAS:

Para la modalidad virtual:

N°	TEMÁTICA*
1	Orientaciones generales para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno y Proyecto Curricular Institucional.

(\*) Temática que será abordada por el Minedu en atención al Oficio Múltiple N° 00004-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE del 06/01/2025.

Para la modalidad presencial:

N°	TEMÁTICA
1	Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica y uso adecuado del instrumento con énfasis de la rúbrica de observación de aula.
2	Estrategias para el dialogo reflexivo de la práctica pedagógica, a partir del análisis del cuaderno de campo.
3	Trabajo colaborativo en las IIEE para gestionar el potencial humano y el clima institucional y orientaciones para el cierre del año escolar.

#### 10.3. ESTRATEGIAS.

En las acciones formativas e informativas se considera:



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional"**

- 10.3.1. **ASISTENCIA TÉCNICA.** Es una estrategia, mediante la cual se fortalecen capacidades y se brindan herramientas para atender de manera específica nudos críticos en los procesos estratégicos, operativos y de soporte vinculados a la gestión educativa, desarrollando acciones diferenciadas y diversificadas según la instancia de Gestión Educativa (DRE-UGEL) en el territorio, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus responsabilidades en educación.

**MODALIDAD VIRTUAL**

N°	TEMÁTICA*
1	Orientaciones generales para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno y Proyecto Curricular Institucional.

(\*) Temática que será abordada por el Minedu en atención al Oficio Múltiple N° 00004-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE del 06/01/2025.

**MODALIDAD PRESENCIAL**

N°	TEMÁTICA
2	Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica y uso adecuado del instrumento, con énfasis de la rúbrica de observación de aula.
3	Estrategias para el dialogo reflexivo de la práctica pedagógica, a partir del análisis del cuaderno de campo.

- 10.3.2. **TALLER FORMATIVO.** Es una estrategia para el desarrollo de capacitación y/o actualización donde los participantes se involucran activamente, presentando determinados productos al término de cada jornada.

N°	TEMÁTICA
4	Trabajo colaborativo en las IIEE para gestionar el potencial humano y el clima institucional y orientaciones para el cierre del año escolar.

**XI. CRONOGRAMA**

- 11.1. De la realización de la acción formativa

**MODALIDAD VIRTUAL**

N°	TEMÁTICA	FECHAS
1	Proyecto Educativo Institucional y el Plan Anual de Trabajo	21 de enero del 2025
	Reglamento Interno	22 de enero del 2025
	Proyecto Curricular Institucional	23 de enero del 2025

Esta acción formativa estará a cargo de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) del Ministerio de Educación, en atención al Oficio Múltiple N° 00004-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE del 06/01/2025, la misma que, mediante Oficio Múltiple N° 0013-2025-GRH-GRDS/DGP-RSC, fue convocado para la participación de los especialistas de gestión institucional y/o pedagógica, o las que hagan sus veces de las UGEL.

**MODALIDAD PRESENCIAL\***

N°	TEMÁTICA	FECHAS
1	Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica y uso adecuado del instrumento, con énfasis de la rúbrica de observación de aula.	07 de mayo del 2025
2	Estrategias para el dialogo reflexivo de la práctica pedagógica, a partir del análisis del cuaderno de campo.	09 de Julio del 2025
3	Trabajo colaborativo en las IIEE para gestionar el potencial humano y el clima institucional y orientaciones para el cierre del año escolar.	13 y 14 noviembre del 2025

(\*) El desarrollo de las acciones formativas presenciales estará a cargo de los equipos de especialistas en educación de los distintos niveles y modalidades, quienes previo a cada acción formativa, en trabajo colaborativo, establecerán la dinámica de trabajo según cada temática.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional"

11.2 De la réplica e informe de las UGEL

00260

**MODALIDAD VIRTUAL**

N°	ACTIVIDAD	FECHA DE RÉPLICA	FECHA DE ENVÍO DEL INFORME CON REPORTE DE AVANCE
1	Orientaciones generales para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Anual de Trabajo.	Del 27 de enero al 07 de febrero	Hasta el 21 de febrero del 2025
2	Orientaciones generales para la elaboración del Reglamento Interno.		
3	Orientaciones generales para elaborar El Proyecto Curricular Institucional.		



**MODALIDAD PRESENCIAL**

N°	ACTIVIDAD	FECHA DE RÉPLICA	FECHA DE ENVÍO DEL INFORME CON REPORTE DE AVANCE
1	Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica y uso adecuado del instrumento, con énfasis de la rúbrica de observación de aula.	Del 19 de mayo al 23 de mayo	Hasta el 06 de junio del 2025
2	Estrategias para el dialogo reflexivo de la práctica pedagógica.	Del 17 de julio al 21 de agosto	Hasta 22 de agosto del 2025
3	Trabajo colaborativo en las IIEE para gestionar el potencial humano y el clima institucional y orientaciones para el cierre del año escolar.	Del 24 de noviembre al 28 de noviembre	Hasta el 05 de diciembre del 2025

11.3. Propuesta del formato del reporte de fortalecimiento de los directivos por estrategia ejecutada:

Acciones realizadas:

ACCIÓN FORMATIVA	PROPÓSITO	FECHA DE EJECUCIÓN	LOGROS	DIFICULTADES	INFORME REALIZADO

11.4. Metas programadas y alcanzadas de directores fortalecidos: \*

MODALIDAD Y NIVEL	META TOTAL		TOTAL CANTIDAD	TOTAL %	META PROGRAMADA		TOTAL	META ALCANZADA		TOTAL
	DSAC	DCAC			DSAC	DCAC		DSAC	DCAC	
EBR- Inicial										
EBR- Primaria										
EBR- secundaria										
EBE										
EBA										
<b>TOTAL</b>										

DSAC, Directores sin aula a cargo. DCAC, Directores con aula a cargo.

(\*) En el caso de los directores de IE integrada (Inicial y Primaria – Inicial, Primaria y Secundaria - Primaria y Secundaria), debe consignarse en la meta en el nivel que corresponde la plaza de director.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”

XII. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
Papel bond A4 de 75 gr.	PAQUETE X 500	14	12	168.00
Papel A3 de 75GR	PAQUETE X 500	14	28	392.00
Cinta masking 1" X 55YD (24mm x 50m)	UNIDAD	14	5.4	75.60
Limpiatipo de 35 gr aprox. colores amarillo, verde u otro	UNIDAD	14	3	42.00
Papelote blanco	UNIDAD	500	0.3	150
Papelote cuadriculado de 56 g de 61CM x 86 cm.	UNIDAD	700	0.4	280.00
Papel de colores A4 de 75 gr.	PAQUETE X 500	7	28.9	202.30
Plumón para papelote de color azul N°47	CAJA X 12	7	18	126.00
Plumón para papelote de color negro N°47	CAJA X 12	7	18	126.00
Plumón para papelote de color verde N°48	CAJA X 13	7	18	126.00
Plumón para papelote de color rojo N°47	CAJA X 12	7	18	126.00
Plumón para pizarra azul jumbo N°123	UNIDAD	7	29	203.00
Plumón para pizarra rojo jumbo N°123	UNIDAD	7	29	203.00
Cartulina de colores 150G 50CMS x 65 cms.	CIENTO	7	7	49.00
Goma de 250g. con aplicador	UNIDAD	14	6	84.00
Tijera para papel 5"	UNIDAD	18	2.5	45.00
Toner impresión para Ricoh cod ref.842124 negro	UNIDAD	1	330	330.00
Cinta de embalage de 2" X 40 YD	UNIDAD	14	3.5	49.00
Globos	UNIDAD	14	8.5	119.00
Agua	UNIDAD	440	1.0	440.00
<b>TOTAL</b>				<b>3290.00</b>



XIII. RECURSOS:

13.1. HUMANOS:

- Director DRE
- Directores de línea.
- Director de Gestión Pedagógica
- Directores de UGEL
- Director y Jefes de Gestión Pedagógica
- Especialistas en educación
- Especialista de convivencia escolar regional

13.2. MATERIALES:

- Laptop
- Pc
- Proyector multimedia
- Cable HDMI
- Extensión.
- Audifono y micrófono.
- Parlantes

“Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”

00260

**13.3. FINANCIEROS:**

Cada UGEL de acuerdo a su partida presupuestal debe garantizar el traslado y viáticos de los Jefes de Área y Especialistas en Educación que participarán en las acciones formativas e informativas.

**XIV. EVALUACIÓN E INFORME:**

La implementación del presente plan será monitoreada y evaluada periódicamente a cargo de la DGP, a quien se le entregará un informe de cada taller formativo mediante la reflexión crítica colegiada de logros, dificultades y la formulación de propuestas de mejora y compromisos de acción ejecutado con copia a la dirección de la DRE Huánuco.

Huánuco, enero 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Romey Sarmiento Chaupis**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Soci Maribel Tacuche Goñe**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Sofía Meza Durand**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Mg. Cesar Orlando Pajuelo Cuedo**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INGLÉS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Dra. Elizabeth Coz Félix**  
ESPECIALISTA EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Maria Lutsa del Pilar López Sánchez**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Prof. Tania Bossy Trejo Lugo**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
NIVEL INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Lic. Aldo A. Tarazona Negrete**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Prof. Jim James Figueroa Sanchez**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Prof. Hani Apaza Capia**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Mg. Luis Alberto Soto Alvarado**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CYT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Santiago Huayanay Fernandez**  
Especialista en Ciencias Sociales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**William Peña Tapia**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Dra. Olinda Palom Osorio**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Ysabel Genoveva Cuello Zelaya**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Ayudo R. Amundoz Sanchez**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Betty Alejandrina Hidalgo Concepción**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Dra. Doris Miryam Chamorro Viscaya**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
*[Signature]*  
**Lic. Gregoria Fernando Losano Benancio**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ETP

